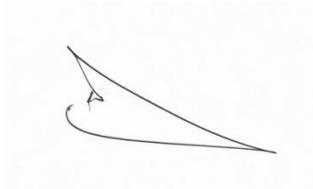


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00681-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Visto el memorial que antecede, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho dispone, ACEPTAR la sustitución al poder que hace la abogada IANA MARCELA CONTRERAS CHINCHILLA, a la profesional del derecho a LIGIA VICTORIA RODRIGUEZ TORRADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1004897186 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 235214 del C.S, en su calidad de apoderada de la parte demandante, en las condiciones y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez